



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.498.

VISTO: El planteo realizado por el Presidente de la Corporación, Edil Esc. ALEJANDRO SILVERA, expresando su necesidad de retirarse momentáneamente de Sala.

CONSIDERANDO: Que no se encuentran en Sala ninguno de los Vicepresidentes electos para el presente período, por lo que se procedió a la elección de un Presidente Ad-Hoc, recayendo la designación, por unanimidad de presentes, en el Edil Enrique Pechi.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**

Art.1º) Nombrar Presidente Ad-Hoc al Edil señor ENRIQUE PECHI, a los efectos de que el titular Edil Esc. Alejandro Silvera, pueda retirarse momentáneamente de Sala, y darle continuidad a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente